



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 1813.-

DALCAHUE, 17 de Julio de 2024.-

VISTOS: La necesidad de contratar servicio de almuerzo para 43 personas con local incluido, para la realización de reunión del CRAM el día 19 de julio 2024, Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios Artículo 10 la, N° 7, letra N, Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de los establecido en el Artículo 62º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 559.000.-** (Quinientos cincuenta y nueve mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **SOCIEDAD ANDRADE Y BAHAMONDE LTDA**, Rut: 76.303.563-8, correspondiente a la contratación del servicio de almuerzo para 43 personas con local incluido, para la realización de la reunión del CRAM a realizarse el día viernes 19 de julio 2024.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 22.12.003.902 "Gastos de representación protocolo y ceremonial". –



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE
Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Oficina adulto mayor

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE